

VISTO,

El artículo 30° de la Ordenanza 12716 y el Decreto N° 0106 de fecha 11 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la inclusión de la Señora Directora General de Recursos Humanos Paula Fabiana PERRETTA, Legajo N° 27317/8 en la Bonificación por Función de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto mencionado en el Visto,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

Artículo 1º.- Conforme establece el artículo 2° del Decreto N°0106/2019, incorpórase a partir del día 1° de Junio de 2019, a la agente Paula Fabiana PERRETTA, Legajo N° 27317/8, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del sueldo básico de la Categoría 232, como consecuencia del cargo de Directora General de Recursos Humanos de la Secretaría Jefatura de Gabinete en la que se encuentra designada.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
HumanosDIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETELIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL